

INFORME 077/SO/25-06-2026

RELATIVO A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

I. MARCO LEGAL APLICABLE.

El artículo 132, inciso a), fracción V de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos Políticos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Por otra parte, los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género emitidos por el INE*, tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Así, el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante dicho Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismo que fue reformado mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en los artículos 11 y 11 Bis. lo siguiente:

Lineamientos

“...Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.

Artículo 11 Bis. De manera adicional, los partidos políticos deberán remitir al Instituto Local, durante el mes de febrero del año correspondiente, el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal vigente que hayan presentado ante el INE; de igual manera deberán exhibir ante este Instituto Local, los cambios o modificaciones que durante el ejercicio fiscal en curso realicen al Programa Anual, a más tardar dentro de los tres días siguientes de haberlos presentado ante el INE.”

Lo resaltado es propio.

II. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 DEL PRD GUERRERO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del INE, que dispone que los Partidos Políticos deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, mediante los informes 015/CPPP/SO/19-03-2026 y 036/SO/26-03-2026, se informó a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Consejo General de este Instituto Electoral, respectivamente, sobre la recepción de los Programas Anuales de Trabajo en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, correspondiente al año 2026, que los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Posteriormente, mediante informes 025/CPPP/SO/21-05-2026 y 064/SO/27-05-2026, se informó a la Comisión de Prerrogativas y al Consejo General de este Instituto Electoral, respectivamente, sobre las modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2026 del PRD Guerrero, comunicadas por el Representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, mediante oficios 34/2026 y 35/2026, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, quedando integrado el PAT de la siguiente manera:

**Comunicación originalmente presentada
B4. Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer**

10 Actividades programadas	Periodo de ejecución
1. Curso-taller "cabildeo y negociación política" sede: Tecpán de Galeana Guerrero.	(22/08/26 al 22/08/26).
2. Curso-taller: "Diseño de acciones afirmativas en favor de las mujeres" sede: Acapulco, Gro.	(31/10/26 al 31/10/26).
3. Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género"	(27/06/26 al 27/06/26).
4. Curso-taller: "cabildeo y negociación política", sede: San Marcos, Guerrero.	(08/08/26 al 08/08/26).
5. Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género".	(12/09/26 al 12/09/26).
6. Producción y emisión podcast: 'guerreras del sol'. tema: Liderazgo transformador.	(26/09/26 al 26/09/26).
7. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". Tema: Paridad y representación.	(06/06/26 al 06/06/26).
8. Producción y emisión de podcast: "Guerreras del sol". Tema: estereotipos y sesgos de género.	(11/07/26 al 11/07/26).
9. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". Tema: violencia política en razón de género.	(29/08/26 al 29/08/26).
10. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: Empoderamiento político de las mujeres.	(17/10/26 al 17/10/26).

III. MODIFICACIONES REALIZADAS.

El 25 de mayo de 2026, se recibió el oficio número 37/2026, mediante el cual el Representante del PRD Guerrero comunicó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la modificación al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2026, relacionada con el periodo de ejecución de la actividad 1 en el rubro **B4. Capacitación y formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres.**

Al realizar la revisión de la documentación remitida, se detectó que por cuanto a esta actividad también se realizó el cambio de la denominación, toda vez que, la denominación informada en un primer momento era “Curso-taller “cabildeo y negociación política” sede: Tecpán de Galeana Guerrero”; por lo que se muestra la información que se tenía previamente y la integración de como quedó contemplada la actividad en comento en el PAT, conforme a lo siguiente:

Modificaciones en fechas de ejecución de la actividad 1

Actividad comunicada el 24/04/2026	Fecha programada	Actividad modificada el 25/05/2026	Fecha actualizada
1. Curso-taller “cabildeo y negociación política” sede: Tecpán de Galeana Guerrero.	22/08/2026 al 22/08/2026	1. Curso-taller empoderamiento femenino para la participación política (sic) comunitaria” Sede: Chilpancingo.	07/06/2026 al 07/06/2026

El 01 de junio de 2026, se recibió el oficio número 38/2026, mediante el cual el Representante del PRD Guerrero, comunicó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la modificación a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2026, relacionada con el periodo de ejecución de la actividad 2 en el rubro **B4. Capacitación y formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres.**

Al revisar la documentación, se detectó que además de la modificación de periodo de ejecución, también hubo un cambio de denominación de la actividad, por lo que se muestra la información que se tenía previamente y la integración de como quedó contemplada la actividad en comento en el PAT, conforme a lo siguiente:

Actividad comunicada el 07/05/2026	Fecha programada	Actividad comunicada el 01/06/2026	Fecha actualizada
2. Curso-taller: “Diseño de acciones afirmativas en favor de las mujeres” sede: Acapulco, Gro	31/10/2026 al 31/10/2026	2. Curso-taller: “comunicación política, discurso público e imagen de liderazgo” sede: La Unión.	14/06/2026 al 14/06/2026

El 11 de junio de 2026, se recibió el oficio número 39/2026, mediante el cual el Representante del PRD Guerrero comunicó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la modificación a su Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2026, relacionada con el periodo de ejecución de la actividad 3 en el rubro **B4. Capacitación y formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres,** tal y como se muestra a continuación:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Actividad comunicada el 03/03/2026	Fecha programada	Actividad comunicada el 11/06/2026	Fecha actualizada
3. Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género"	27/06/2026 al 27/06/2026	3. Taller: comunicación política, discurso público e imagen de liderazgo. Sede Apango, Gro.	28/06/2026 al 28/06/2026

De la información compartida se detectó que la modificación consistió en el cambio de la denominación de la actividad y en el periodo de ejecución, tal y como se ejemplifica en la tabla anterior.

Por lo anterior, hasta el momento del presente informe, el PAT 2026 del PRD Guerrero, se integraría conforme a las siguientes actividades:

10 Actividades programadas	Periodo de ejecución
1. Curso-taller empoderamiento femenino para la participación política (sic) comunitaria" Sede: Chilpancingo.	(07/06/2026 al 07/06/2026).
2. Curso-taller: "comunicación política, discurso público e imagen de liderazgo" sede: La Unión.	(14/06/2026 al 14/06/2026).
3. Taller: comunicación política, discurso público e imagen de liderazgo. Sede Apango, Gro.	(28/06/2026 al 28/06/2026).
4. Curso-taller: "cabildo y negociación política", sede: San Marcos, Guerrero.	(08/08/26 al 08/08/26).
5. Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género".	(12/09/26 al 12/09/26).
6. Producción y emisión podcast: 'guerreras del sol'. tema: Liderazgo transformador.	(26/09/26 al 26/09/26).
7. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". Tema: Paridad y representación.	(06/06/26 al 06/06/26).
8. Producción y emisión de podcast: "Guerreras del sol". Tema: estereotipos y sesgos de género.	(11/07/26 al 11/07/26).
9. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". Tema: violencia política en razón de género.	(29/08/26 al 29/08/26).
10. Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: Empoderamiento político de las mujeres.	(17/10/26 al 17/10/26).

Para mayor precisión, se adjuntan al presente las actas constitutivas de los proyectos modificados por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, las cuales contiene el acuse de modificación del PAT del ejercicio fiscal 2026, respectivo.

Es importante referir que de las modificaciones comunicadas por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, se advierte que fue notificada al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del plazo previsto en el artículo 11 Bis de los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante dicho Consejo General, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

las Mujeres en razón de Género, citado previamente, tal y como se advierte en los acuses de recepción de modificación de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Cabe precisar que el presente informe tiene por objeto hacer del conocimiento de las personas integrantes de la Comisión las modificaciones comunicadas por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero a su Programa Anual de Trabajo 2026, para efectos de seguimiento institucional en el ámbito de competencia de este Instituto Electoral, sin que ello implique validación, aprobación o dictaminación sobre la procedencia fiscal del gasto, atribución que corresponde a la autoridad fiscalizadora nacional en términos de la normativa aplicable.

Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos que se programaron realizar en este rubro los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación de este Instituto Electoral, a efecto de que, como área especializada en la materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar el seguimiento correspondiente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 25 de junio de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ